

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Municipio de Obando – Valle del Cauca

En las instalaciones de la Casa de la Cultura, en el Municipio de Obando – Valle del Cauca, el 27 de julio de 2017 siendo las 9:23 a.m., se da inicio a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, dentro del proceso de titulación de la propuesta de contrato de concesión minera identificada con la placa **OG2-10031**, la cual fue ordenada mediante el auto No. 1370 de 15 de junio de 2017. En la diligencia se hacen presentes veintiséis (26) personas.

Antes de dar inicio a la diligencia, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 4 del artículo 105 del Código General del Proceso, la audiencia está siendo grabada en audio y video.

Orden del día:

1. SALUDO INICIAL.

La Doctora VANEZA DAZA APONTE, abogada de la Vicepresidencia de Contratación y titulación de la Agencia Nacional de Minería, quien se desempeña como moderadora de la audiencia, brinda un saludo cordial a todos los asistentes y hace la presentación de la mesa principal:

- Secretario de Planeación Municipal (en representación del alcalde): **Doctor IVAN AGUDELO.**
- Presidente del Concejo Municipal: **Doctor FABIAN MAURICIO BERMUDEZ.**
- Personero Municipal: **Doctor DIEGO BETANCUR.**

NIT.900.500.018-2

- Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal: **Doctora CONSTANZA SOLARTE.**
- Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC: **Doctora MARÍA VICTORIA CRUZ.**
- Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera: **Doctor OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO**, quien preside la audiencia.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REGLAS DE INTERVENCIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se informa la ubicación general del recinto donde se desarrolla la audiencia. Se indica que, en caso de presentarse algún evento de emergencia se deberán utilizar las salidas dispuestas para la evacuación, se especifica que en la diligencia se cuenta con el apoyo de la fuerza pública.

Reglas de intervención: se recuerda a todos los asistentes que la diligencia es una audiencia informativa y de participación, la cual no es una instancia para decidir y que, de todas las intervenciones, la Agencia Nacional de Minería tomará atenta nota.

Podrán intervenir en la audiencia todas las personas que hicieron su debida inscripción en el formato que la Agencia Nacional de Minería dispuso para ello en la página web y en la Alcaldía del Municipio de Obando durante los días establecidos en el auto de convocatoria.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento.

Las personas inscritas intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y deberán hacerlo de manera respetuosa. La intervención deberá estar dirigida exclusivamente a la propuesta de contrato de concesión identificada con la placa OG2-10031.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, y en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

NIT.900.500.018-2

3. HIMNOS.

- República de Colombia
- Municipio de Obando

4. INTRODUCCIÓN A LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM.

El Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera, Doctor Omar Ricardo Malagón Roper) inicia su intervención, haciendo un saludo a la mesa principal. Acto seguido informa que el objetivo de la diligencia es el de garantizar la participación de las comunidades antes de otorgar un título minero, de conformidad con lo establecido en la Sentencia C- 389 de 2016 proferida por la Corte Constitucional. Así mismo hace énfasis en que la audiencia tiene un carácter informativo, que busca socializar lo que se puede derivar cuando se otorgue el título minero, lo que se viene para el territorio y la comunidad.

Resalta que éste es un espacio para que la Agencia como Autoridad Minera se acerque al territorio, antes no era necesario adelantar estas instancias de socialización y participación toda vez que eran los parámetros legales que definían el trámite minero. La decisión de la Corte Constitucional es una oportunidad para involucrar a las comunidades y que no se tittle desde Bogotá.

Indica que previamente a la realización de la audiencia, el día 09 de marzo de 2017 se llevó a cabo con la Alcaldía del municipio de Obando, la concertación de las áreas del municipio donde se puede hacer minería, respecto de las cuales no existe exclusión o prohibición ambiental. Menciona que dicha concertación se realizó en el marco del Artículo 288 de la Constitución Política conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, exponiéndole al alcalde del municipio el panorama minero, la forma como debe realizarse minería de manera responsable, y sobre todo, informándole que se busca generar en los habitantes del municipio confianza, haciéndolos partícipes de estos procesos, y que les permita darse cuenta que se si se otorga un título minero se hace de manera transparente, sin hacerlo a espaldas de la comunidad.

NIT.900.500.018-2

Acto seguido hace referencia a los antecedentes de la audiencia:

- Auto 1370 de 15 de junio de 2017, notificado por estado jurídico 095 de 2017, por medio del cual se ordenó la celebración y convocatoria de la presente diligencia.
- Convocatoria a través del link dispuesto por la Agencia Nacional de Minería - ANM: www.anm.gov.co/informaciónsobreaudienciapúblicayparticipacióndeterceros, en el Punto de Atención Regional - PAR Cali, en las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero – GIAM, así como en la sede de la Alcaldía de Obando.
- Los días 23 y 25 de julio de 2017 se realizó la convocatoria a través de la emisora “La Nuestra”.

5. PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE MINERO Y SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN OG2-10031.

Responsable: Doctora GLADYS MARÍA PULIDO REYES – Abogada del Grupo de Contratación y Titulación Minera.

Inicia su intervención saludando a la mesa principal y a las personas que participan en la Audiencia Pública de Información y Participación de Terceros.

5.1 TRÁMITE MINERO.

(Se anexa presentación)

La expositora desarrolla los puntos de la presentación de la siguiente manera:

- Trámite de una propuesta de contrato de concesión.
- ¿Cómo se realiza la evaluación técnica de una propuesta?
- Evaluación de la capacidad económica.
- ¿Cómo se realiza la evaluación jurídica?
- ¿Qué cambió con el Fallo C -389 de 2016 de la Honorable Corte Constitucional?
- Contrato de Concesión Minera - ¿Qué es?

NIT.900.500.018-2

- Ciclo Minero.
- ¿Qué actividades se adelantan en la etapa de exploración?
- ¿Qué diferencias hay entre explorar y explotar?
- ¿Que permisos ambientales se pueden requerir en la etapa de exploración?
- Actividades de gestión social.

5.2. SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN OG2-10031.

(Se anexa presentación)

La expositora desarrolla los puntos de la presentación de la siguiente manera:

- Información general de la propuesta:

No. Expediente	OG2-10031
Mineral	Materiales de construcción
Fecha de radicación	2 de julio de 2013
Proponente	Yorjan Hernán Jaramillo González
Área definida susceptible de contratar	83,3328 hectáreas
Ubicación	Municipio de Obando – Valle del Cauca

- Ubicación geográfica del área de la propuesta.
- Vista satelital de la propuesta.
- Operación de campo proyectada en la etapa exploratoria:
 - Recolección y levantamiento de Información cartográfica y topográfica.
 - Trincheras y apiques.
 - Adecuación y/o construcción de vías y campamentos.
 - Pozos de monitoreo de parámetros hidrogeológicos.



NIT.900.500.018-2

6. PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

A continuación, hacen su intervención los miembros de la mesa principal:

- a. **Personero Municipal, Doctor DIEGO BETANCUR:** saluda a la mesa principal y a los asistentes en la audiencia, manifiesta que la Agencia Nacional de Minería ha mostrado a la comunidad lo se va hacer en el municipio, pero que se necesita saber con más detalle los trámites que se han adelantado con relación a la propuesta de contrato de concesión que se está socializando.
- b. **Presidente del Concejo Municipal, Doctor FABIAN MAURICIO BERMUDEZ:** después de saludar a los asistentes a la diligencia, enfoca su intervención preguntando si se tuvo en cuenta a la comunidad rural donde se va a desarrollar el proyecto minero que se está socializando. Afirma que el municipio no tuvo conocimiento del lugar exacto donde está ubicada la propuesta. Para finalizar su intervención, manifiesta que los habitantes del municipio tienen muchas necesidades de tipo laboral y económico y por eso quiere saber si la comunidad se va a beneficiar del proyecto minero que se va desarrollar.
- c. **Secretario de Planeación Municipal, Doctor IVAN AGUDELO:** su intervención está enfocada en resaltar la excelente presentación y los medios audiovisuales utilizados por la Agencia Nacional de Minería, finaliza manifestando que le gustaría saber con más detalle los aspectos relevantes de la propuesta de contrato de concesión.
- d. **Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, Doctora MARÍA VICTORIA CRUZ:** saluda a los miembros de la mesa principal y asistentes a la audiencia, sostiene que a veces por desconocimiento del trámite minero se confunden las etapas de exploración y explotación, afirma que saberlos diferenciar evita trámites sancionatorios. Solicita que se aclare el tema de la gestión social con el fin de determinar su alcance y que la comunidad lo tenga muy claro. Finaliza su intervención diciendo que existe muy buena comunicación entre la Agencia Nacional de Minería y la Autoridad Ambiental y que le parecen excelentes los espacios de participación que se están desarrollando.

7. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS.

La Doctora Vaneza Daza Aponte recuerda las reglas de participación y hace el llamado a las personas que se inscribieron previamente para participar, además hace la invitación al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cinco (5) minutos máximo.

- a. **ALVARO ELIAS MARTÍNEZ CARDONA:** agradece la intervención de la Agencia Nacional de Minería y a la entidad territorial por brindar este espacio de participación. Hace énfasis en que los municipios de Cartago y Ansermanuevo son fuente de arcillas, que el municipio de Obando también lo es pero que existe desconocimiento de los mismos habitantes y de las autoridades locales. Resalta la necesidad de que se genere empleo con el proyecto que se está socializando en el municipio ya que éste tiene vocación minera. Finaliza informando que en el municipio puede existir un ambiente atractivo para el desarrollo del proyecto minero, siempre y cuando traiga desarrollo a las comunidades aledañas al polígono de la propuesta de contrato de concesión socializada.
- b. **JAVIER ADOLFO ROJAS GONZALEZ:** formula su intervención en representación del proponente Yorjan Hernán Jaramillo González y se presenta como el asesor técnico de la propuesta de contrato de concesión OG2-10031. Informa a la mesa principal y a los asistentes a la audiencia, que el polígono de la propuesta se encuentra ubicado en la Hacienda "El Cofre", la cual es de propiedad del proponente, manifiesta que el material de recebo o roca muerta que se pretende extraer se utiliza para la construcción de vías. También informa que en el área de la propuesta no hay nacimientos de agua, que el recurso hídrico se extrae del subsuelo mediante aljibes, que no hay población alrededor del área de la propuesta. Finaliza su intervención diciendo que en vista de que se encuentran frente a una mera expectativa, la gestión social se realizará cuando el título sea otorgado.
- c. **JORGE ELIECER TOBÓN MARTÍNEZ:** saluda a las autoridades y demás asistentes que se encuentran presentes en la audiencia. Resalta que nunca se había tenido en cuenta a la comunidad para este tipo de procesos. Manifiesta que es muy importante que el proyecto sea divulgado en todo el municipio. Solicita que se tenga en cuenta a la comunidad al momento de poner en marcha el proyecto con el fin de generar empleo.

8. CIERRE DE LA AUDIENCIA POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM.

Quien preside la audiencia, el Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera, Doctor OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO agradece la participación de las autoridades y la comunidad en general. Informa que estos espacios pretenden blindar los procesos, además de saber para dónde vamos. Menciona que, así como lo dijo el asesor técnico de la propuesta de contrato de concesión, todavía estamos frente a una mera expectativa, es decir, hasta el momento no hay nada, y que cuando se otorgue el título minero tampoco habrá nada, ya que es la forma como está estructurado el proceso mismo de ejecución de la actividad minera.

La actividad minera y su ejercicio están estructuradas técnica y legalmente, es decir, se otorga un contrato de concesión para que se explore porque no se sabe qué hay y tampoco se sabe si habrá proyecto en etapa de explotación. El proyecto dependerá de lo siguiente:

- Revisión en la etapa de exploración si hay reservas mineras.
- Determinar si hay viabilidad técnica para la extracción, se puede o no se puede extraer.
- De que en la etapa de exploración se adelanten los estudios que determinen si es rentable la extracción del mineral.
- Y por último y el más importante, definir si existe viabilidad ambiental para adelantar el proyecto en explotación que es donde se realizan intervenciones que generan un impacto ambiental, y si se van a hacer, saber cómo se van a mitigar o compensar dichas intervenciones, lo anterior es definido por la Autoridad Ambiental.

Recalca que el contrato de concesión se otorga para explorar y explotar, pero esa explotación va depender de otros factores, como el otorgamiento de un instrumento de tipo ambiental que lo otorga la Autoridad Ambiental y si ésta considera que no es viable ambientalmente adelantar el proyecto, pues no se realiza. Añade que éste no es el único espacio de participación de la comunidad ya que cuando se va a pedir el licenciamiento ambiental, se puede adelantar una audiencia igual a ésta.

NIT.900.500.018-2

La exploración es un paso a paso, el cual empieza con una recolección bibliográfica, que es la recopilación de literatura topográfica y geológica en las universidades, en el IGAC o en el Servicio Geológico, actividades que pueden determinar la finalización prematura del título minero, sin que se haya generado el más mínimo impacto en el territorio. Así mismo, en la etapa de exploración se requieren unos mínimos de idoneidad ambiental que se encuentran en las guías minero-ambientales, siendo objeto de fiscalización por parte de la Autoridad Minera con el fin de determinar si el titular lo está haciendo bien o lo está haciendo mal, teniendo la potestad de caducar el título en caso de que no lo esté haciendo bien. Trae a colación el fallo de la Corte Constitucional en el cual se ordenó incluir unos mínimos de idoneidad laboral, donde se verifique que el proponente tiene la capacidad de cumplir con sus obligaciones de tipo laboral derivadas del contrato, pero que aparte de ofrecer empleos, pueda ofrecer empleos de calidad.

Ahora el otorgamiento de un título no es tan fácil, aparte de agotar una concertación con la entidad territorial y celebrar una audiencia de información y participación de terceros, deben cumplir una serie de requisitos ante la Autoridad Minera, ejemplo de esto lo encontramos en la capacidad económica (para las propuestas radicadas después del 09 de junio de 2015), donde el proponente deberá demostrar que tiene los recursos para compensar las intervenciones de tipo ambiental que se vayan a realizar.

Debemos reconocer que necesitamos de la minería para traer progreso a nuestros territorios ya que si se necesita construir un colegio o pavimentar una vía se necesitan recursos mineros que permitan llevar a cabo estas iniciativas. La minería es el motor de desarrollo, aparte de los empleos que pueden generar, o las contraprestaciones que se derivan, la minería es un renglón importante en la económica nacional, regional o local.

Resalta que la gestión social es diferente dependiendo de la etapa en que se encuentre el título minero, no es la misma la que se realiza en etapa de exploración a la que se realiza en etapa de explotación. En etapa de exploración el proponente deberá adelantar unas actividades y talleres donde se informe a la comunidad el avance de la exploración, posteriormente en la etapa de explotación tendrá que presentar el plan de gestión social en el cual se establezcan los canales de comunicación y se mantengan las relaciones con los grupos de interés, se reduzcan los conflictos sociales que se generen en

NIT.900.500.018-2

desarrollo del proyecto y se generen oportunidades laborales de manera responsable.

Hoy en día la Entidad se ha fortalecido en las actividades de fiscalización, con el propósito de verificar que el titular este cumpliendo las obligaciones derivadas del contrato, que no pase como antes que se otorgaba una concesión y su titular hacia lo que quería sin ninguna responsabilidad social. Debemos empezar a cambiar la visión de todos aquellos que intervenimos en la actividad minera.

Invita a las autoridades municipales para que trabajen de la mano, si tienen inquietudes o consultas sobre el tema la Agencia Nacional de Minería esta presta para lo que requieran. Informa que el municipio de Obando es pionero en la implementación de las audiencias de información y participación de terceros.

Culmina su intervención manifestando que la ANM está comprometida con el desarrollo de una minería responsable y bien hecha.

Acto seguido, pide la palabra la señora LUZ MARLEN SANCHEZ, quien se presenta como líder y representante de los campesinos de la región, de entrada manifiesta que se encuentra muy preocupada ya que no hay certeza de los impactos de tipo ambiental que va a generar el proyecto minero que se pretende desarrollar. Añade que la preocupación por el medio ambiente no solo radica en el agua, sino que también en la flora y fauna que se pueden ver afectadas. Solicita que se involucren a todos los campesinos de la región, no solo a los que se puedan ver afectados por las actividades mineras que se van a adelantar, también pide que sean convocadas las instituciones educativas, la Iglesia Católica y la Iglesia Cristiana. Finaliza su intervención exhortando a que el Gobierno Nacional y la entidad territorial actúen con transparencia en el proceso que venga con posterioridad a la audiencia.

Finalmente, el Doctor OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO resalta la intervención de la señora LUZ MARLEN SANCHEZ, toda vez que éste es el espacio apropiado para que la comunidad se manifieste, ya que tiene todo el derecho de pronunciarse al respecto. Este no es el único espacio de participación con el que contarán los habitantes del municipio, por lo cual es importante que la comunidad se convierta en veedora de este proyecto.

NIT.900.500.018-2

Se da por terminada la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros a las 10:55 a.m.

Forman parte integral de esta acta, así como se anexará a cada propuesta, el video, fotos, audios, acta de asistencia, así como las presentaciones y videos que fueron mostrados en la diligencia.



OMAR RICARDO MALAGÓN ROPERO

Coordinador del Grupo de Contratación y Titulación Minera



GLADYS MARIA PULIDO REYES

Abogada del Grupo de Contratación y Titulación Minera